

Preview

Economía

[Tu economía](#) [Pensiones](#) [Bolsas y Mercados](#) [Empresas](#) [Trabajo](#) [Vivienda](#) [Fiscalidad](#) [Autónomos](#)

Dudas sobre la cláusula vasca de igualdad en los contratos públicos

La iniciativa del Gobierno vasco para dar un peso del 5% en la 'nota' a las políticas de género causa recelo en los expertos y suscita crítica sindical



Funcionarios del Gobierno Vasco entrando en las instalaciones de Lakua. / E. C.



ANA
BARANDIARAN

Jueves, 7 marzo 2019,
00:05



«Medidas tangibles y efectivas a favor de la igualdad». Con este cartel presentó el martes el Gobierno vasco su instrucción para que

LO + LEÍDO

El Correo **Economía**

Top 50

- 1 Los vascos, a la baja en el ranking de los que más cobran de España: ¿por qué?
- 2 La solución que puede convertir a Euskadi en proveedor de una materia prima muy deseada
- 3 CaixaBank lanza un aviso a sus clientes sobre el dinero en efectivo
- 4 Los jubilados vascos pueden reservar desde hoy los viajes del Imsero 2022/23
- 5 La tabla de retenciones de IRPF que se aplicará en Bizkaia a partir de septiembre

los pliegos de cualquier contrato público otorguen un peso del 5% en la 'nota' a las políticas de género de las empresas que aspiren a la adjudicación. La medida fue acogida ayer con cierta frialdad. **Las patronales prefirieron no pronunciarse** hasta conocer la letra pequeña de la norma, las empresas y los expertos del ámbito plantearon ciertas dudas, mientras que los sindicatos la tacharon de propaganda ante el 8 de marzo.

Por ahora, la información que hay disponible es la incluida en el comunicado remitido el martes por el Gobierno vasco. En ella se apuntaban distintos criterios que se podrían valorar: garantizar el 50% de mujeres en puestos de responsabilidad, gerencia o cualificados durante toda la prestación del contrato; contratar mujeres en todas las nuevas contrataciones que realice la empresa para la prestación de la relación laboral (si existiera deber de subrogación); asimismo, **adoptar políticas de igualdad como formar a la plantilla en esta materia o adoptar protocolos frente al acoso sexual.**

Fuentes del Ejecutivo autonómico aclaran que en cada pliego se habrá de contemplar cuál de estas condiciones tienen cabida. Es un matiz importante porque, según explica el abogado Antonio Benítez Ostos, «de acuerdo con la Ley sobre contratación pública, los criterios de adjudicación deben tener relación con el objeto del contrato y la finalidad **debe ser obtener la mejor relación calidad precio**». «Por eso la exigencia de una

determinada presencia de mujeres, por ejemplo, debe estar justificada», explica este experto en derecho administrativo del despacho Andersen Tax & Legal.

Este requisito, el de un porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad o dentro del personal cualificado, puede ser especialmente conflictivo en los sectores industriales en los que apenas hay mujeres. «Su presencia en FP y en las ingenierías es reducida y en nuestro ámbito es casi nula. Así que pedirnos que contratemos técnicos mujeres no tiene mucho sentido. **Pero ya nos ha ocurrido en alguna licitación**», explican en una empresa. En general, el precio es lo que marca la adjudicación, con un peso mínimo del 51%, pero la competencia es tan feroz que un 5% en la puntuación puede marcar la diferencia.

Diferencias en la limpieza

Por la parte sindical, las críticas fueron duras. ELA, que calificó la medida de propaganda ante el 8 de marzo, advirtió de que el Gobierno vasco debería empezar por evitar que se dé menor valor en las adjudicaciones al trabajo de sectores feminizados. «Las trabajadoras de la limpieza de juzgados y comisarías de Gipuzkoa, que están en huelga, cobran entre 1.500 y 3.000 euros al año menos que los hombres de la limpieza viaria (de las calles)», denunciaron en una nota. **«Y eso sin tener en cuenta el plus por trabajar a la intemperie»**, matizaron.

En los últimos tiempos ELA ha sido muy crítica con el Gobierno vasco en varios frentes, incluida la política de género. De hecho, con vistas al 8 de Marzo ha presentado un informe sobre la negativa situación de las mujeres en la Administración pública vasca. Censuran, entre otros muchos puntos, que « **ellas cargan con el 75% de los contratos temporales** » y que « en Osakidetza solo un 4% de mujeres ocupan puestos de mando, cuando el porcentaje de trabajadoras ronda el 80% ».

La valoración de UGT-Euskadi fue en la misma línea. « Antes que pedir nada a las empresas en los concursos públicos, la Administración vasca debería aplicarse a sí misma todas esas medidas », señaló la responsable del sindicato en ese ámbito, Arantza Agote. « **En Osakidetza seguimos esperando un plan de igualdad** », añadió. En CC OO Euskadi hicieron hincapié en la necesidad de mayor transparencia salarial.

TENDENCIAS

2 Comentarios

PATROCINADA

Fotos

Fosa común de Izium



Fosa común de Izium



Penélope Cruz derrocha simpatía en el Zinemaldi



Ciencia al alcance de todos



24.000 aspirantes compiten en la nueva OPE que se celebra en el BEC

© DIARIO EL CORREO, S.A. Sociedad Unipersonal.

C/ Gran Vía 45, 3ª planta, 48011 Bilbao



En lo posible, para la resolución de litigios en línea en materia de consumo conforme Reglamento (UE) 524/2013, se buscará la posibilidad que la Comisión Europea facilita como plataforma de resolución de litigios en línea y que se encuentra disponible en el enlace <https://ec.europa.eu/consumers/odr>.

vocento20

ABC

ABC Sevilla

Hoy

El Correo

La Rioja

El Norte de Castilla

Diario Vasco

El Comercio

Ideal

Sur

Las Provincias

El Diario Montañés

La Voz Digital

La Verdad

Leonoticias

Burgosconecta

Piso Compartido

Autocasión

Oferplan

Pisos.com

Mujerhoy

XL Semanal

Pidecita

TopComparativas

WomenNow

[Contactar](#) | [Aviso legal](#) | [Condiciones de uso](#) | [Política de privacidad](#) | [Publicidad](#) | [Mapa web](#) | [Política de cookies](#) |